Repara tu Deuda Abogados cancela 91.845 € en Valencia con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 24/04/2023



El despacho de abogados ha superado la cifra de 135 millones de euros exonerados a sus clientes

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado cancelar una deuda que ascendía a 91.845 euros en Valencia aplicando la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA

Los abogados de Repara tu Deuda nos explican su historia: “la concursada fundamenta su estado de insolvencia por su posición en relación con las deudas contraídas con diversas entidades financieras y con el préstamo hipotecario que grava un inmueble de su propiedad. Por este motivo, decidió empezar el proceso para acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad“.

Ahora, gracias a Repara tu Deuda Abogados y a la Ley de Segunda Oportunidad, puede empezar de nuevo sin deudas, tras dictar el Juzgado de Primera Instancia nº7 de Valencia el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en su caso.

Repara tu Deuda Abogados puso en marcha su actividad en 2015, año en el que entró en vigor la ley en España. Durante este tiempo ha superado la cantidad de 135 millones de euros en

concepto de cancelación de deuda de sus clientes con la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad. Además, a quienes no pueden acogerse a este trámite, ofrece la posibilidad de cancelar tarjetas de créditos, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas.

El despacho de abogados cuenta con un porcentaje de éxito del 100% en los casos presentados ante los juzgados españoles. Previamente al inicio del proceso, realiza un análisis gratuito pormenorizado del caso para asegurar que se trata de una persona que cumple los requisitos para acogerse a este mecanismo. Así, no hace perder tiempo ni dinero a quienes no cumplen las condiciones para el proceso.

Repara tu Deuda lucha para que cualquier persona con problemas de deudas pueda acceder a la Ley de la Segunda Oportunidad, adaptando siempre los honorarios en función de las circunstancias económicas del cliente. “Muchas personas afrontan con cierto recelo los trámites ya que creen, de forma equivocada, que el proceso va a ser más complicado de lo que finalmente resulta. Al terminar, respiran aliviados al comprobar directamente los altos beneficios de haberlo iniciado ya que desaparecen de los listados de morosidad, pueden volver a registrar bienes a su nombre y dejan de recibir las llamadas de bancos y entidades financieras que tanta angustia provocan”.

El perfil de quienes deciden comenzar este trámite es muy diverso: padres que avalaron a sus hijos para la compra de un piso, pequeños empresarios que montaron un negocio o que realizaron inversiones con resultados negativos, personas que se encuentran en situación de desempleo o sufren complicadas circunstancias laborales, particulares que han sido víctimas de estafas, divorciados que han comprobado el aumento de gastos derivado de su nueva situación, etc.

Autor: Redacción